Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

todos se le da comision en forma = y asimismo acuerda la ciudad que para ver si sea de enbiar persona a la asistencia de este negocio a la corte se cite a todos los cavalleros regidores que ubiere en esta ciudad para el primer ayuntamiento y quedaron citados los presentes y para los ausentes se hizo notorio este acuerdo a Alonso Guijaro portero de sala =

Se agan notorias a la ciud. las comisiones =

que por quanto se an reconocido algunos inconbenientes de que las comisiones que se despachan a diferentes personas y para diversos negocios asi por su Mag. y señores de su real consejo como por otros tribunales y juezes de superintendencias no se agan notorias a la ciudad en su ayuntamiento para que si tubieren algunos reparos dignos de representacion a su Mag. lo pueda hazer esta ciudad por su mayor servicio y conservacion de esta republica y sus bezinos para cuyo remedio = la ciudad acuerda se escriva al señor D. Joan de Medina regidor y procurador general en la corte pida se despache probision para que los Sres. Justicias antes de dar cumplimiento a las comisiones que se les hiziesen notorias las participen a la ciudad para que si ubiere reparo digno de representacion lo pueda hazer a su Mag. para que bisto mande lo que mas fuere de su real servicio =

Alonso Ldo. de Alarcon

Cienco

Juan de Carcoitia